

UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA

¿ POSIBLE PREVARICACIÓN ?

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha determinado que las Unidades de Gestión Clínica (UGC) en los Hospitales no tienen apoyo legal, es decir no existen en la Legislación Vigente. **A pesar de todo ello la Dirección del Hospital y la Dirección Gerencia del SAS.**

1. Crean UGC, al margen de la Ley y cualquier normativa vigente.
2. Establecen Acuerdos de Gestión, que luego generan suculentas productividades extras a los ilegales Directores de UGC. Por cierto a costa del esfuerzo de todos los profesionales.
3. Nombran Directores de UGC de manera ilegal y a sabiendas de que ninguna Ley ni normativa vigente alguna se lo permite.
4. Establecen en los acuerdos de Gestión recortes a pacientes y profesionales.
5. Pervierten la Sanidad Pública introduciendo criterios y parámetros propios de empresa privada, en la que cuyo fin es obtener beneficios económicos
6. Directores de UGC y Directivos se reparten beneficios económicos, por recortar a pacientes y profesionales a través de los Acuerdos de Gestión, como si se tratase de cualquier empresa privada que cotizase en bolsa.

Basta YA del mercadeo y la mezquindad que representan las UGC en la Sanidad Pública

No renuncies a tu criterio profesional y la necesidad de recursos, por el mercantilismo y los intereses de otros.

NO LE HAGAS EL JUEGO

DILES NO, A LAS UGC



CÓRDOBA